

RESOLUCIÓN 2025/239

Sobre vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que pudo haber incurrido la periodista Patricia Corral y el *Diario de Burgos* en el artículo “A tiros por Sad Hill” publicado el 10 de julio de 2025.

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que la periodista Patricia Corral y el *Diario de Burgos* han incumplido el Código Deontológico de FAPE al incumplir los apartados III.1.a (dar la oportunidad a la persona afectada para ofrecer su propia versión de los hechos) y III.1.c (no atender al derecho de réplica).

I.- SOLICITUD

Con fecha 12 de septiembre de 2025, José María del Valle, presidente de la Asociación Cultural Carlo Simi, presentó ante esta Comisión una queja solicitando la apertura de expediente deontológico al *Diario de Burgos* y a la periodista Patricia Corral, por incumplimiento de varias normas deontológicas contenidas en el Código Deontológico de la FAPE

I.- HECHOS DENUNCIADOS

- 1.- Afirmación de que la Asociación Carlo Simi no aparece en ningún registro.
- 2.- Afirmación de que Joseba del Valle no tuvo vinculación con la ACSH.
- 3.- Acusaciones diversas

Considera el denunciante que la publicación, el pasado 10 de julio, de un artículo titulado “*A tiros por Sad Hill*” por el *Diario de Burgos*, en su edición impresa, firmado por la periodista Patricia Corral, de iniciales “P.D.P”, contiene afirmaciones falsas que dañan gravemente su reputación y la propia imagen de la Asociación Carlo Simi.

También considera el denunciante que ni la periodista ni el *Diario de Burgos* contrastaron con él la información ni le concedieron el derecho de réplica.

La denuncia detalla:

. Que el contenido del citado artículo se basa prácticamente con carácter exclusivo en las declaraciones que al *Diario de Burgos* realiza otra asociación cultural a través de su presidente, el sr. Sergio García, asociación que es diferente a la que represento y que se denomina Asociación Cultural Sad Hill (“ACSH”), es decir que el artículo se basa en una única fuente, la ACSH.

Lo que a mi juicio vulnera el Código Deontológico de FAPE en tres Principios:

. El de Actuación 1a) que impone al periodista el deber de contrastar las fuentes y dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.

. El general 2) que establece que el primer compromiso ético del periodista es la búsqueda de la verdad.

. El general 5) que señala que el periodista debe de asumir que toda persona es inocente mientras no se demuestra lo contrario.

El denunciante añade que tras enviar una carta al *Diario de Burgos* en la que proporcionaba documentación acreditativa de algunas de las falsedades o datos erróneos contenidos en el artículo, solicitó su rectificación o se le concediese el derecho de réplica.

“Mi sorpresa- dice- es que sin darme derecho a réplica el Diario de Burgos publicó otro artículo silenciando todos los extremos de mi rectificación y volviendo a acusarnos de suplantación”.

El denunciante señala como hechos más relevantes:

1.- La afirmación de que la Asociación Carlos Simi no aparece en ningún registro oficial, lo que induce a pensar que es una asociación irregular.

2.- La afirmación de que Joseba del Valle jamás ha formado parte de la Asociación Cultural Sad Hill ni ha sido uno de sus cofundadores.

Ambos datos, señala José María del Valle, debieron haberse contrastado ya que nuestra Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, como se acredita en la documentación enviada. En resumen, dice el denunciante, si el *Diario de Burgos* hubiese sido

mínimamente cuidadoso podría haber comprobado de modo rápido y sencillo que la información era absolutamente incorrecta; sin embargo, obvió los principios deontológicos relativos al deber de contrastar y de dar oportunidad al afectado de manifestarse.

Finalmente, el *Diario de Burgos* publicó el 3 de septiembre que “*la Asociación cultural Carlo Simi figura inscrita en el registro de Castilla y León desde el 8 de julio, un día después de que enviase la nota de prensa en la que se aseguraba haber sustituido así la antigua denominación A.C. Sad Hill y se apuntaba sus méritos... El acta fundacional se firmó en enero por Joseba del Valle, Guillermo Barral y Javier Sánchez*”.

Este último texto, dice el denunciante, no puede ser más sesgado e incompleto. La nota de prensa a la que alude fue una nota enviada por mí a los medios de comunicación en fecha 7 de julio y por tanto el artículo del *Diario de Burgos* publicado el 10 de julio se tuvo que preparar y redactar después del 7 de julio y resulta obvio que si hubiesen consultado el Registro de Asociaciones de Castilla y León habrían podido comprobar que estaba inscrita.

En el texto del 3 de septiembre el *Diario de Burgos* no resaltó que estaba rectificando o aclarando un error previo cometido en la publicación del 10 de julio, y omitió una información esencial, que la Asociación Carlo Simi había presentado la documentación para registrar dicha Asociación mucho antes, en concreto el 15 de abril de 2025.

Querría terminar diciendo que, en mi opinión, la actuación del *Diario de Burgos* no contrastando la información basada exclusivamente en una única fuente, no rectificando los datos erróneos que les expuse en mi carta del 1 de septiembre y no concediéndome tampoco el derecho de réplica, no solo vulneró los principios deontológicos señalados, sino que también denota que poco o nulo interés tuvo en buscar la verdad con relación a este asunto.

Entre los hechos denunciados, se incluye también la información de que “Joseba del Valle jamás ha formado parte de la Asociación Cultural Sad Hill ni ha sido uno de sus cofundadores”. ¿Cómo es posible –se pregunta el denunciante- que una periodista se limite a reflejar en un artículo unas declaraciones en las que se niega por un tercero toda vinculación mía en el pasado con la ACSH, cuando ella misma reconoció en tres publicaciones previas la existencia de dicha vinculación?

Quien en su día me calificó en sus publicaciones de impulsor de la ACSH, de representante y miembro de esta “olvidó” que ella misma me había considerado estrechamente ligado con dicha ACSH.

Este hecho lo reflejé de modo expreso en mi carta al *Diario de Burgos* y es uno de los extremos sobre los que solicité por tanto rectificación/aclaración o derecho de réplica. Pero el *Diario de Burgos* silenció este extremo en el breve texto que publicó el 3 de septiembre.

Entre las acusaciones diversas, el denunciante señala la siguiente afirmación incluida en el *Diario de Burgos*: “...el enfrentamiento de Joseba del Valle ha llegado ya a altas instancias y ha generado en los últimos meses situaciones controvertidas que han estado a punto de dar al traste con proyectos importantes de desarrollo provincial, instituciones y medios de comunicación...”

La íntegra lectura de los artículos publicados por el *Diario de Burgos*- insiste Joseba del Valle- permite comprobar que las acusaciones anteriores, de gravedad, no se han contrastado con otras fuentes (salvo la ACSH, de la que parten).

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DENUNCIA

- 1.- Artículo publicado por el *Diario de Burgos* “A tiros por Sad Hill”, el 10 de julio y firmado por la periodista P.C.P.
- 2.- Carta de rectificación/aclaración y solicitud de réplica, enviada al *Diario de Burgos* el 1 de septiembre.
- 3.- Cuarto de columna publicada el 3 de septiembre por el *Diario de Burgos*.
- 4.- Datos de contacto de la Asociación Carlo Sim que aparecen en internet.
- 5.- Acta fundacional de la Asociación Carlo Simi.
- 6.- Solicitud de rectificación o derecho de réplica al *Diario de Burgos*.
- 7.- Nota de prensa elaborada por la Asociación Carlo Simi.

8.- Registro de la solicitud de inscripción de la Asociación Carlo Simi ante la Junta de Castilla y León de 15 de abril de 2025.

9.-Artículo publicado por el *Diario de Burgos*, firmado por la periodista P.C.P. el 8 de febrero de 2020 y en el que se me cita como uno de los impulsores de la ACSH

10.- Artículo publicado por el *Diario de Burgos*, firmado por la periodista P.C.P. el 1 de julio del 2020 en el que se me cita como miembro de la ACSH.

11.- Artículo publicado por el *Diario de Burgos*, firmado por la periodista P.C.P. el 20 de octubre de 2020 y en el que se me cita como representante de la ACSH.

IV ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

Patricia Corral Páramo, periodista del *Diario de Burgos* firmante del escrito, se ratifica en todo lo publicado, a excepción de la afirmación realizada por la Asociación Cultural Sad Hill sobre el hecho de que la A.C. de Carlos Simi no figurase inscrita en ningún registro, afirmación que aparece entrecomillada. La inscripción se hizo pública al día siguiente de elaborar el artículo el 8 de julio y para aclarar ese dato se publicó una nota posteriormente en *Diario de Burgos*, con titular propio en vez de una simple aclaración en el apartado de Cartas al Director, para que tuviera mayor visibilidad (Documento número 2). Aclaración que se añadió a la noticia publicada en su día en la web del *Diario de Burgos*.

Que el artículo no se basa en una sola fuente, como erróneamente afirma el autor de la reclamación, sino que ha sido fruto de varios meses de trabajo, de conversaciones con diversas fuentes que obviamente no voy a desvelar por mi deber profesional de salvaguardar su identidad.

Que en el artículo sí se da voz a la Asociación Cultural Carlos Simi a través de la reproducción de párrafos extraídos del comunicado remitido el 7 de julio. Lo que no puede pretender es que el periodista se limite a copiar y pegar los comunicados sin contrastarlos, ni que prevalezca su versión cuando la misma incluye datos o afirmaciones incorrectas por no tildarlas de falsas. Además, el artículo no versa sobre el convenio, ni sobre la actividad de la asociación, sino sobre la denuncia de suplantación y el origen del conflicto.

Que la periodista no acusa a nadie, sino que se limita a informar de la existencia de una denuncia por suplantación de identidad interpuesta por una Asociación. La denuncia no sólo se realiza en el correo que adjunto, sino que ha sido formalizada en Comisaria por el presidente de la A.C. Sad Hill, Sergio García, y está a la espera de su admisión a trámite.

Que la propia Asociación Cultural Sad Hill ha publicado comunicados en sus redes sociales en las que informa que el firmante de la declaración nunca ha sido socio y mucho menos fundador de la misma, méritos que ha pretendido arrogarse. A partir de tener conocimiento de esos desmentidos, este periódico ha dejado de referirse a Joseba del Valle como miembro de la A.C Sad Hill porque lo contrario sería faltar a la verdad.

Finalmente, la denunciada relata el contexto que rodea el trabajo periodístico publicado, en el que recoge el distanciamiento y posterior ruptura entre José María del Valle y los miembros fundadores de la A.C. Sad Hill, que se remonta a más de dos años atrás-señala- y se agudiza con el proyecto del Museo Carlo Simi.

“Las afirmaciones y hechos relatados en el artículo están perfectamente acreditados y sustentados en informaciones, documentos y conversaciones con diversas fuentes y también en los propios comunicados remitidos por la A.C. Carlos Simi y por su abogado. La denuncia por usurpación de identidad existe y los problemas generados en relación con administraciones y organismos públicos y eventos existen, al igual que existe el comunicado de la A.C. Sad Hill en el que se le niega la condición de directivo, socio y fundador de la misma.”

V.- DOCUMENTOS QUE APORTA LA DENUNCIADA

- 1.- Acta fundacional de la Asociación Cultural Sad Hill.
- 2.-Consulta de Asociaciones en la Junta de Castilla y León.
- 3.-Comunicado Oficial de la Asociación Cultural Sad Hill.
- 4.-Comunicado que recoge el registro de la Asociación Carlo Simi el 8 de julio.
- 5.- Reportaje sobre la obra del Museo Carlo Simi en Covarrubias.
- 6.- Reportaje “A tiros por Sad Hill”.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura de los documentos aportados.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

La queja presentada está centrada fundamentalmente en la defensa del derecho de réplica y el deber del periodista de contrastar las fuentes y dar a la persona afectada la oportunidad de ofrecer su propia versión de los hechos.

Que la periodista Patricia Corral elaborase un reportaje con declaraciones entrecomilladas de una determinada fuente como es el señor García, presidente de la A.C. Sad Hill, no pone en duda el compromiso ético del periodista en la búsqueda de la verdad, ni por supuesto su investigación, fruto de conversaciones con diversas fuentes y contraste de datos y tampoco incumple el Principio General 5 que señala que el periodista debe de asumir que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario.

Sin embargo, si hay una afirmación de la periodista Patricia Corral en sus alegaciones de defensa que invitan a una mayor prudencia:

“Lo que no puede pretender –se refiere a la carta de rectificación enviada al Diario de Burgos por el señor Carlos Simi- es que el periodista se limite a copiar y pegar los comunicados sin contrastarlos, ni que prevalezca su versión cuando la misma incluye datos o afirmaciones incorrectas por no tildarlas de falsas”. Es evidente que la periodista tiene no solo el derecho sino el deber de investigar y contrastar los hechos que denuncia, pero también tiene el deber de dar la oportunidad al aludido de dar su versión de los hechos y, aún más, de atender su derecho de réplica y publicarlo en su integridad.

Todo lo demás, la controversia entre ambas entidades culturales, su origen y desarrollo y lo que la periodista pudo informar en su día sobre los presidentes respectivos está dentro de cualquier investigación de interés público. Finalmente, la periodista rectifica la información de que la A.C. de Carlos Simi no figurase inscrita en ningún registro, y así se publica en una nota posterior en el *Diario de Burgos* y se añade a la noticia publicada en su día en la web del *Diario de Burgos*.

VIII.- RESOLUCIÓN

Sobre vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que pudo haber incurrido la periodista Patricia Corral y el *Diario de Burgos* en el artículo “A tiros por Sad Hill” publicado el 10 de julio de 2025.

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que la periodista Patricia Corral y el *Diario de Burgos* han incumplido el Código Deontológico de FAPE al incumplir los apartados III.1.a (dar la oportunidad a la persona afectada para ofrecer su propia versión de los hechos) y III.1.c (no atender al derecho de réplica).

Fecha de la reunión de la Comisión

Madrid, 12 de diciembre de 2025